

	 TODOS POR UN NUEVO PAÍS	RESOLUCIÓN
VERSIÓN 02	CODIGO UAEOS-FO-GDO-19	FECHA EDICIÓN: 27/01/2015

RESOLUCIÓN No. 559 del 21 SEP 2015

“Por medio de la cual se adopta el Código de la Ética y Buen Gobierno de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias”

El Subdirector Nacional encargado de las funciones de Director Nacional de la Unidad Administrativa Especial de las Organizaciones Solidarias

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 4122 de 2011 y en ejercicio de las funciones que le confiere el Decreto 1443 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el Decreto 943 de 2014, dispuso la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI en todas las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993.

Que el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI proporciona la estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo.

Que en virtud de lo expuesto, la Entidades del Estado han involucrado en su cultura organizacional los aspectos básicos para operacionalizar de manera práctica el Sistema de Control Interno.

Que esta herramienta brinda elementos de control estándar para todas las entidades permitiendo su adaptación para cada una de ellas y el desarrollo de actividades para su implementación y fortalecimiento continuo de manera particular en lo referente a Acuerdos, Compromisos y protocolos Éticos, inmersos en el Componente de Control de Planeación y Gestión.

Que los principios y valores éticos de la Unidad Administrativa Especial de organizaciones Solidarias, están en concordancia con la misión, la visión y los objetivos institucionales planteados; con el fin de dar íntegro cumplimiento a los propósitos constitucionales, dando consideraciones éticas que constituyan lo fundamental del servicio.

Que la Unidad Administrativa Especial se sustenta en los valores éticos, los cuales se promueven, difunden y monitorean en el cumplimiento de los mismos. Estos valores éticos están enmarcados en el comportamiento de todos los funcionarios de la entidad, orientando su integridad y compromiso profesional.

Que en mérito de lo expuesto,






ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

RESOLUCIÓN

VERSIÓN 02

CODIGO UAEOS-FO-GDO-19

FECHA EDICIÓN: 27/01/2015

RESOLUCIÓN No. 559 del 21 SEP. 2015

"Por medio de la cual se adopta el Código de la Ética y Buen Gobierno de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Código de Ética y Buen Gobierno de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, documento que hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. a los 21 SEP 2015

RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO
Subdirector Nacional encargado de las funciones de
Director Nacional

Proyectó: Carmen Julia Lizarazo Mojica - Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Revisó: Gloria Inés Lache J. - Jefe Oficina Asesora Jurídica